



DECRETO EXENTO N° 380

RETIRO; 31 de Enero de 2012.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal de la Sociedad González Álvarez Jacqueline y otra;
- 2.- El informe del Técnico de Obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 31 de enero de 2012;
3. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 4.- La Resolución Exenta N° 20439 de fecha 07/12/2011 de la Secretaria Ministerial de Salud Región del Maule
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Farmacia, Perfumería y Bazar a la Sociedad González Álvarez y Otra, Rut N° 53.315.416-6, domiciliado en Avda. Errázuriz N° 151, de la Comuna de Retiro, por el periodo de Enero a Junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes.